

B.4.- CASA CONSISTORIAL.

*“... El anterior edificio del Ayuntamiento de nuestra población, estaba emplazado en la zona trasera del edificio actual, con fachadas a las –hoy- denominadas calle **Carmen** y calle **Médico Grau**.*

Aquel edificio, constaba de planta baja y una planta alta, y, se elevaba sobre unos terrenos propiedad del Real Monasterio de Nuestra Señora de la Valldigna.

La Casa Abadía, residencia del señor Cura de la Parroquia, era un edificio colindante con el del Ayuntamiento, y, con fachada a la Plaza Mayor. Constituiría –por lo tanto- la zona delantera del edificio actual.

*En aquel edificio se albergaba –junto al Ayuntamiento- la entonces denominada **Casa Carcelar**.*

En aquel entonces, en la planta baja del inmueble, residían las cárceles, con dos habitaciones para los guardianes y carceleros. En la planta piso, estaba la sala donde se celebraban las sesiones de la Corporación Municipal. También había una pieza destinada para el archivo. Finalmente, en esta misma planta, se disponía de otras dos piezas, pero estaban en desuso debido a su estado ruinoso.

Desde mediados del siglo XVIII, el estado del antiguo edificio era tan ruinoso que el Cabildo Municipal de la Villa, celebraba sus reuniones en el domicilio particular del Alcalde, o del Regidor más antiguo.

*Tras finalizar la Guerra de la Independencia, las sesiones de la Corporación Municipal se celebraron en una de las espaciosas salas de la **Casa Colecta**, habilitada al efecto.*

*Ante lo insostenible de esta situación, la Corporación se planteó construir un nuevo edificio. A tal fin, el 5 de enero de 1.816, el Ayuntamiento elevó instancia al Muy Ilustre Señor Abad del Real Monasterio, solicitando la escritura de cesión de la –entonces- llamada **Casa de las Cárceles**.*

El 10 de enero, de ese mismo año, el Real Monasterio de Nuestra Señora de la Valldigna, otorga la escritura de cesión de la citada casa, a los vecinos y Ayuntamiento de Tavernes.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA
CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Esta cesión, se condiciona a que el Ayuntamiento construya –a su costa- un edificio, para albergar las cárceles, el cabildo, un archivo y locales para la instrucción. En el Boletín Oficial de la Provincia, del 20 de mayo de 1.849, ya se reconoce la propiedad municipal sobre el citado inmueble.

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión del 2 de febrero de 1.854, reconoce la necesidad de reedificar la Casa Consistorial. Se encarga de la redacción del proyecto el Arquitecto de Valencia D. José Zacarías Camaña.

A propuesta del técnico -y, ante la imposibilidad de que el nuevo edificio pudiera albergar el extenso programa exigido (locales de instrucción primaria, para ambos sexos, cárceles y, las oficinas del propio Ayuntamiento)- la Corporación municipal, decide adquirir el edificio contiguo, que era la Casa Abadía, a fin de que la nueva Casa Consistorial tuviera fachada a la Plaza Mayor, a la vez que se obtenía espacio suficiente para desarrollar el programa deseado para el nuevo edificio.

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión del 11 de mayo de 1.856, plantea la adquisición de la Casa Abadía, por permuta. En esa misma sesión, decide adquirir la casa de D. Silverio Almiñana y solicitar la correspondiente autorización de la Diócesis. El 30 de abril de 1.857, se recibe un despacho del Superior Tribunal Eclesiástico de la Diócesis, accediendo a la citada permuta.

Don Lorenzo Manclús Mifsud, tomó posesión de la alcaldía de la Villa el 16 de febrero de 1.876, y –bajo su mandato- se construyó la nueva Casa Consistorial. Por otra parte, en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre de 1.876 -previo informe del Sr. Arquitecto- aprobó la compra de la casa de D. Antonio Giner, así como una porción del corral de la propiedad de D. Bautista Gómez, ambas colindantes con la propiedad municipal, y, necesarias para cuadrar –mejor- el futuro edificio.

*Finalmente, fue durante el año 1.877 cuando se construyó el actual edificio. Aquellas obras, se realizaron mediante el sistema de administración, su coste ascendió a 59.079'03 pesetas. Y, durante la ejecución de la obra, las oficinas municipales fueron trasladadas al **Hospital Municipal.**"*

Bibliografía: **"Historia de Tabernes de Valldigna"**, de D. Vicente Gascón Pelegrí. Editada por la Diputación Provincial de Valencia.



Fachada a la Plaça Major.

Alberga la sede del Ayuntamiento de Tavernes de la Vall d'igna.

Como acabamos de ver, en la reseña bibliográfica del cronista de la ciudad, este edificio, se levanta sobre un solar ocupado –anteriormente- por la Casa de la Señoría del Monasterio de Santa Maria, que fue centro administrativo durante toda la época medieval. También ocupa, parte de las cárceles, de la primitiva Casa Abadía y otras propiedades colindantes.

Este edificio, ha sido sometido –entre marzo de 1.997 y diciembre de 2.003- a una rehabilitación integral. No obstante, se ha respetado su fachada, que mantiene las líneas neoclásicas de fines del siglo XIX.

El coste total de las obras rehabilitadoras, ascendió a 2.701.152'90 €, lo que supone unos 450 millones de las antiguas pesetas.

Durante la ejecución de las obras, las dependencias del Ayuntamiento, fueron trasladadas –como ya ocurriera cuando su primera construcción- al edificio municipal del antiguo Hospital.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

La inclusión del edificio como BRL, se justifica por su significación propia como un Bien de carácter histórico, artístico y arquitectónico, a nivel local.

El uso actual y el propuesto, es el de Equipamiento Administrativo. Su destino es el público, al tratarse de un edificio municipal.

Los entornos del edificio, se catalogan como “Zonas de Protección Arqueológica”, y, se grafían en el plano que se adjunta, a continuación.

